



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 42

(Proyecto Núm. 87)

Presentada por la Legislatura Municipal

Serie 2020-2021

PARA FELICITAR, CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO, A LA EMPRESA VMLY&R; PARA DESIGNAR, SIMBÓLICA Y TEMPORERAMENTE, EL NOMBRE DE LA CALLE MUNET COURT COMO CALLE VMLY&R COURT; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: En el mes de julio de 2016, la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 5, Serie 2016-2017, que designó, por el término de un año, la calle Munet Court como Y&R Court, en celebración de su sexagésimo aniversario.

Por Cuanto: La empresa Young & Rubicam de Puerto Rico, Inc. hizo recientemente un cambio de nombre a VMLY&R, pero la empresa original inició labores en Puerto Rico el año 1956, por lo que este año celebra sus 65 años de operaciones en la Isla.

Por Cuanto: Esta prestigiosa agencia de publicidad se estableció en la Calle Munet Court, de nuestra Ciudad de Guaynabo, en el año 1975.

Por Cuanto: Con motivo de la conmemoración de este aniversario, la empresa le ha solicitado, nuevamente, al Municipio cambiar, a modo temporero, el nombre de la calle Munet Court, como calle VMLY&R Court. Tal solicitud vino acompañada del consentimiento de los vecinos corporativos, que comparten dicha vía municipal, donde manifestaron no tener objeción a que se cambie, temporeramente, el nombre de la calle.

Por Cuanto: La Ley 107-2020, en su Artículo 1.010 (I), confiere al Municipio la potestad de denominar, entre otros, las calles municipales. El Alcalde de Guaynabo, Hon. Ángel A. Pérez Otero, ha acogido con beneplácito la solicitud de la empresa y esta Legislatura Municipal manifiesta no tener reparo alguno a que se le cambie, de manera simbólica y temporera, el nombre de la calle Munet Court a VMLY&R Court, felicitando, además, a los miembros de esta destacada empresa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, 17 DE JUNIO DE 2021:

Sección 1ra.: Felicitar a todo el equipo ejecutivo y empleados de VMLY&R, con motivo de su sexagésimo quinto aniversario, deseándoles éxito y mucha prosperidad.

- Sección 2da.: Designar con el nombre de VMLY&R Court la calle conocida como Munet Court, dentro de la demarcación territorial de Guaynabo, de manera simbólica y por el término específico de un (1) año, contado a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución. Transcurrido dicho término el nombre de la calle revertirá a Munet Court.
- Sección 3ra.: Ordenar al Director de Obras Públicas de este Municipio a que, a la mayor brevedad posible, rotule, temporeraamente, dicha calle con el nombre de VMLY&R Court.
- Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma le será enviada a las dependencias municipales y agencias correspondientes, así como también al Gerente General de la empresa VMLY&R.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 21 de junio de 2021.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 42, Serie 2020-2021**, intitulada:

"PARA FELICITAR, CON MOTIVO DE SU ANIVERSARIO, A LA EMPRESA VMLY&R; PARA DESIGNAR, SIMBÓLICA Y TEMPORERAMENTE, EL NOMBRE DE LA CALLE MUNET COURT COMO CALLE VMLY&R COURT; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 17 de junio de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González
Julio F. Abreu Sáez
Idis Mabel Vélez Romero

Miguel A. Negrón Rivera
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
Gabriela M. Alonso Ribas
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Roberto Lefranc Fortuño y la Hon. María Elena Vázquez Graziani

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 21 de junio de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 21 de junio de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria